ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN. SUMINISTRO DE KITS PEDIÁTRICOS PARA LA APLICACIÓN DE LA ESCALA ABREVIADA DE DESARROLLO -3 PARA CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOMÉ DE CÓRDOBA E.S.E.

DEPENDENCIA RESPONSABLE: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Tipo de contratación.

Prestación de servicios		**Compraventa**		**Obra pública**	
Convenio/contrato interadministrativo		**Suministro**	**X**	**Concesión**	
Arrendamiento		**Consultoría**		Otro, cuál?	

I. Descripción de la necesidad.

El CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME DE CORDOBA E.S.E como unidad territorial descentralizada tiene a su cargo el cumplimiento de los deberes y fines asignados al Estado, los cuales se encuentran señalados en el artículo 2 de la Constitución Política "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".

Conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, por el cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral, en concordancia con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, en virtud del cual se reglamentó la Ley 100 de 1993, se determinó que las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado, siendo discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La E.S.E. con procesos misionales cuyo desarrollo requiere del contar con los insumos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio de salud. De igual manera, conforme el comportamiento de atención del servicio asistencial, le corresponde brindar una atención integral en salud a familias gestantes, niños, niñas y adolescentes para todos los actores del sistema general de seguridad social en salud de acuerdo a su competencia y documentos de consulta claves sobre el tema.

La atención integral en salud a familias gestantes, niños, niñas y adolescentes es una parte fundamental del desarrollo integral y hace referencia al conjunto de acciones de promoción de la salud, prevención, superación, recuperación y mitigación de los riesgos o daños en la salud. Implica trabajar en una perspectiva de salud concebida como parte del bienestar físico, mental y social que trasciende la ausencia de enfermedad e implica contar con condiciones que favorecen el desarrollo de las capacidades para ejercer plenamente la libertad en condiciones de vida dignas.

Es en desarrollo de este programa, que la ESE Municipal ha vislumbrado la necesidad de adquirir KITS PEDIÁTRICOS PARA LA APLICACIÓN DE LA ESCALA ABREVIADA DE DESARROLLO -3 con el cual se propenderá por el cumplimiento integral del programa y la atención adecuada de los menores usuarios de la Institución.

En este orden de ideas, y acogiendo lo regulado mediante Acuerdo N. 06 del 4 de junio de 2014, adoptado mediante Resolución de Gerencia No. 162 del 20 de agosto de 2014, se procede a adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa dada la cuantía y naturaleza del negocio jurídico a suscribir.

El presente proceso de contratación se imputará al rubro presupuestal No. **2.1.2.02.01.003.03** de **MATERIALES Y SUMINISTROS** del presupuesto de rentas y gastos del CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOMÉ DE CÓRDOBA E.S.E. para la vigencia del año dos mil veintidós (2022).

II. Objeto a contratar y especificaciones técnicas.

A. Objeto. SUMINISTRO DE KITS PEDIÁTRICOS PARA LA APLICACIÓN DE LA ESCALA ABREVIADA DE DESARROLLO -3 PARA CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOMÉ DE CÓRDOBA E.S.E.

De acuerdo al siguiente detalle, establecido en el Clasificador UNSPSC

PRODUCTO	UNSPSC
60105919	MATERIALES DE ENSEÑANZA PARA CUIDADO DE NIÑOS

B. Especificaciones técnicas: En cumplimiento del contrato, el contratista se obliga a suministrar tres (3) kits contentivo cada uno de los siguientes elementos:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT
1	CAJA PLÁSTICA ALTA RESISTENCIA	1
2	CUBOS COLORES EMPACADO EN CONTENEDOR	10
3	ANIMALES EMPACADO EN CONTENEDOR	4
4	LIBRO CUENTOS	1
5	CONTENEDOR	1
6	PELOTA	1
7	FRASCO	1
8	LAZO CUENTAS EMPACADO EN CONTENEDOR	9
9	TAZA	1
10	TIJERAS	1
11	PATRON SECUENCIAS EMPACADO EN CONTENEDOR	5
12	ZAPATO	1
13	TEXTURAS EMPACADO EN CONTENEDOR	9
14	CRAYOLAS X 12 EMPACADO EN CONTENEDOR	1
15	FICHAS BIBLIOGRÁFICAS X 100	1
16	PAPEL SEDA CORTADOS EN LÁSER 5x5	50
17	BLOCK PAPEL PLEGADO	1

18	CUCHARA PLÁSTICA	100
19	ESPEJO VIDRIO DE SEGURIDAD	1
20	LINTERNA	1
21	PANDERETA	1
22	CINTA ADHESIVA DE ALTO TRÁFICO BLANCA	1
23	CRONÓMETRO	1
24	MARCADOR BORRABLE	1
25	RECIPIENTES PLÁSTICOS CUIDADO Y LIMPIEZA	5
26	ROTAFOLIO CON 30 IMÁGENES LAMINADAS (IMÁGENES, TABLAS DE CALCULO DE EDAD Y CUADROS DE EVALUACION)	1

C. Domicilio. Municipio de Córdoba

D. Supervisión. La supervisión del presente, estará a cargo del Subdirector Administrativo y Financiero del Centro de Salud San Bartolomé de Córdoba E.S.E.

E. Obligaciones del contratista. EL CONTRATISTA se obliga para con el Centro de Salud.

1- Garantizar la calidad de los materiales contenidos en el Kit EAD-3, bajo las condiciones de calidad solicitados en las especificaciones técnicas del contrato.

2- Responder por las demoras o pérdidas que se generen en los envíos, debiendo garantizar el talento humano que se requiera para el desarrollo del objeto contractual y el transporte hasta el Municipio de Córdoba ESE Municipal, bajo las condiciones de conservación correspondiente.

3- El contratista realizará la entrega de los elementos solicitados según el cuadro de características y cantidades, en el sitio y fecha definido por la ESE Municipal, realizando el ingreso al almacén de la entidad presentando la factura o documento equivalente que corresponda.

4- Desarrollar el objeto del contrato de manera oportuna, siguiendo los lineamientos del supervisor, dentro de los términos perentorios exigidos y observando los criterios de protección impartidos por el Ministerio de Salud y la Presidencia de la República, frente a la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19.

5- Informar de manera expedida aquellas situaciones que puedan generar retrasos o incumplimientos en el desarrollo del objeto contractual, con el fin de adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento.

6- Asumir por su cuenta y riesgo todos los cambios que se requieran realizar por faltar algún artículo de los entregados, a los parámetros de seguridad establecidos.

7- Observar las condiciones de calidad contenidos en las especificaciones del contrato, debiendo garantizar el cumplimiento efectivo.

Obligaciones Generales.

1. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
2. El Contratista no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado.
3. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
4. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación; Presentar los informes que le indique el Supervisor.
5. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
6. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Centro de Salud según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
7. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.
8. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la Información Confidencial de propiedad del Instituto, de la que el Contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Instituto, sin el previo consentimiento por escrito del Centro de Salud, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
9. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la entidad en el momento en que sea requerido por el mismo.
10. A la terminación del contrato entregar al supervisor o al Jefe de la Dependencia en la que ejecutó las actividades contractuales todo acto, acta, documento, libro y registro producido dentro del desarrollo del presente contrato.
11. Desempeñar las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor.
12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

F. Obligaciones del Centro de Salud

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente contrato de manera directa e indirecta.
3. adelantar las gestiones necesarias para el puntual pago de las obligaciones contraídas.
4. Expedir el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal
5. Cancelar los valores del presente contrato en la forma y términos aquí previstos.
6. Aquellas derivadas para el cumplimiento del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Régimen jurídico aplicable

Los contratos que se celebre el CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME DE CORDOBA E.S.E. se regirán por las normas del derecho privado, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993 y el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, pudiendo discrecionalmente hacer uso de las clausulas exorbitantes previas en el estado general de la constitución para la administración política (ley 80 de 1993) y demás normas que la reglamentan, reforman, modifican, sustituyan o adicionan.

Los contratos que se celebre el CENTRO DE SALUD E.S.E se regirán por las normas del derecho privado, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993 y el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, pudiendo discrecionalmente hacer uso de las clausulas exorbitantes previas en el estado general de la constitución para la administración política (ley 80 de 1993) y demás normas que la reglamentan, reforman, modifican, sustituyan o adicionan.

Así mismo aplica lo estipulado en el manual de contratación de la E.S.E, Acuerdo 06 de 4 de Junio de 2014, en la causal correspondiente a mínima cuantía, acorde al numeral 3 del artículo 17 de la norma precitada, la cual señala:

"*3. Mínima cuantía:* *Es aquella cuyo presupuesto oficial del contrato a celebrar tengan un valor igual o inferior a los CIEN (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV*."

Dado que el valor del contrato que se busca suscribir no supera los valores enunciados, la modalidad a aplicar es la de contratación directa, en función del numeral 1 del artículo 18 del manual preciatado, el cual reza:

"*1.* ***CONTRATACIÓN DIRECTA:*** *Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato.*

El CENTRO DE SALUD ESE, podrá seleccionar directamente el contratista cuando la cuantía estimada del proceso a contratar sea igual o inferior a CIEN (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV (…)"

IV. Valor estimado del contrato.

El valor total del presente contrato es por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($1.256.414,20) el cual se define para efectos netamente fiscales, puesto que el monto de pagos a favor del contratista dependerá de lo reportado en la factura o documento equivalente a factura que radique el contratista y frente a lo cual presente evidencias de cumplimiento del suministro correspondiente lo cual debe ser certificado por el supervisor del contrato, además de la acreditación de seguridad social.

V. Forma de pago

LA E.S.E. CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($1.256.414,20), incluyendo todos los gastos, costos, impuestos y demás a que haya lugar. La E.S.E, pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el

supervisor, presentación de informe con los soportes correspondientes, acreditación de pago al sistema de seguridad social y entrega de factura o documento equivalente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Contratista deberá acreditar los pagos de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales por los montos que establece la ley, previo al pago correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán una vez la Tesorería sitúe los recursos. El soporte presupuestal para cubrir el valor del contrato, se encuentra establecido en el certificado de disponibilidad presupuestal adjunto.

VI. Análisis del sector – Estudio de mercado.

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta:

A. COTIZACION

ITEMS	CANT	PRODUCTO	VALOR TOTAL KIT
1	3	KIT PEDIATRICO EAD - 3 EL CUAL CONTIENE: MATERIALES DURABLES * MATERIALES FUNGIBLES " MATERIALES MANIPULABLES * IMAGENES Y DOCUMENTOS LAMINADOS " CONTENEDORES INDIVIDUALES PARA AUMENTAR DURABILIDAD Y FAVORECER LIMPIEZA. Incluye transporte	1.256.414,20

La cotización es suministrada por la firma CRECER KIDS S.A.S., quien además acredita:

1-. Contratos de experiencia suscritos con:

Sub Red del Norte, - Compensar y Hospital San Juan Bautista de Chaparral – Tolima, estos son tres de los varios que se han realizado con distintas empresas, de acuerdo a su solicitud.

2-. Certificado de conformidad VERSA – L – 0447 REFERENTE NORMATIVO. Resolución No. 686 del 5 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Salud y Seguridad Social, la cual certifica los tres materiales que exige este acto administrativo.

Con lo anterior, se verifica la idoneidad del oferente, pues acredita experiencia y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

B. ANALISIS DEL SECTOR:

B.1 PROCESOS REALIZADOS POR LA ESE MUNICIPAL

No. PROCESO	OBJETO	VALOR
091-2016	SUMINISTRO DE ELEMENTOS VARIOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE SALUD PÚBLICA DEL CENTRO	$656.800,00

	DE SALUD SAN BARTOLOMÉ DE CÓRDOBA E.S.E CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y AVALADA POR EL CONTRATANTE	
125-2015	SUMISITO DE ELEMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA EL VIH, CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y AVALADA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	$325.000,00

B.2. PROCESOS REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO, CON OBJETOS SIMILARES:

No. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
202205105	NARIÑO - E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ARCANGEL	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL PROGRAMA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEL CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ARCANGEL E.S.E. DEL MUNICIPIO DE OSPINA (N).	$2.854.215,00
ESE 202100335	NARIÑO - E.S.E. CENTRO DE SALUD SALUDYA – YACUANQUER	SUMINISTRO DE MATERIALES – KITS PARA EL PROGRAMA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD EN EL CENTRO DE SALUD SALUDYA ESE YACUANQUER	$2.280.590,00
2021007	NARIÑO - CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL JAMONDINO – PASTO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO PESCC 2021	$1.004.000,00

En este orden de ideas, atendiendo el costo de las cotizaciones y los procesos de contratación que con objetos similares ha realizado la entidad u otras entidades del Estado con objetos similares, se tiene el presupuesto oficial del presente proceso de contratación por de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($1.256.414,20)

VII. Impuestos y deducciones.

El contratista debe asumir todos los impuestos, contribuciones especiales y derechos con que este gravado por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, los mismo que deberán ser analizados e incluidos en la propuesta.

Se tendrá en cuenta los costos de legalización del contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, lo que involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos como son:

a. Pólizas de garantía del Contrato. Cuando se requiera.
b. Gastos Administrativos: En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la organización y funcionamiento de un contratista o gastos

adicionales de administración que implica asumir una o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos.

c. Gastos Tributarios: Las personas jurídicas o naturales que proyecten participar en la presente convocatoria deberán tener en cuenta los tributos locales y nacionales contribuciones y tazas que se aplicaran al presente proceso así:

1. Impuestos Municipales: Las definidas en el código de rentas del municipio

2. Impuestos Nacionales:

Retención en la fuente a título de renta y Retención en la fuente de IVA (Esta retención de IVA depende de la calidad del contribuyente).

VIII. Forma de pago.

LA E.S.E. CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA la suma de de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($1.256.414,20) a la emisión de la póliza correspondiente, que ampare los términos solicitados por el ente contratante y previo cumplimiento a entera satisfacción y constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Contratista deberá acreditar los pagos de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales por los montos que establece la ley, previo al pago correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán una vez la Tesorería sitúe los recursos. El soporte presupuestal para cubrir el valor del contrato, se encuentra establecido en el certificado de disponibilidad presupuestal adjunto.

IX. Término de duración / Plazo de ejecución del contrato.

La duración del presente contrato es desde el perfeccionamiento hasta el cumplimiento del plazo de ejecución, siendo este último de quince (15) días calendario contados a partir del acta de la suscripción del acta de inicio.

X. Disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

El presente contrato se imputará al rubro del **2202 - 2.1.2.02.01.003.03 de MATERIALES Y SUMINISTROS** por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($1.256.414,20) del presupuesto de rentas y gastos del CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME DE CORDOBA E.S.E. Para la vigencia del año dos mil veintidós (2022), y respecto del cual se ha solicitado el Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal correspondientes.

XI. REQUISITOS MÍNIMOS.

Los interesados en participar del presente negocio jurídico deberán acreditar los requisitos que a continuación se describen:

N.	REQUISITO
1	Formato único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona natural o jurídica y declaración juramentada de bienes y rentas, requisito aplicable para todas los tipos de contratación, salvo para los de suministro y arrendamiento
2	Certificado de existencia y Representación Legal, o Registro de Inscripción como Comerciante, según sea el caso; con fecha de expedición no superior a

	30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta o propuesta.
3	Registro Único de Proponentes (En el caso que se requiera).
4	Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional vigente cuando sea pertinente y certificado de antecedentes y vigencia de la tarjeta o matrícula profesional expedida por el órgano pertinente.
5	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
6	Fotocopia de la Libreta Militar (para contratos de prestación de servicios con persona natural).
7	Fotocopia del RUT o declaración juramenta respecto a la naturaleza del servicio ofrecido y el régimen tributario al que pertenece.
8	Verificación de antecedentes de la Contraloría General de la República de la persona natural y/o del representante legal, en la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales vigente, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta o propuesta.
9	Verificación de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista vigente, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta o propuesta.
10	Verificación de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta o propuesta.
11	Certificado de medidas correctivas.
12	Paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, tratándose de personas jurídicas. Planilla de aportes a seguridad social ó certificado de afiliación a salud y pensión para persona natural.
13	Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión).
14	Cotización detallando los artículos, cantidades, especificaciones, valores unitarios, subtotales y totales.
15	Otros específicos dada la naturaleza del contrato

XII. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es contratación directa de conformidad con lo señalado en el manual de contratación del Centro de Salud San Bartolomé de Córdoba E.S.E., el criterio de selección utilizado es la idoneidad, cotejada con los precios de mercado y calidades e idoneidad del contratista, lo que conlleva a la selección objetiva del contratista, por cumplir los requisitos solicitados por la entidad satisfaciendo así las necesidades planteadas.

XIII. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento a los principios de la contratación pública, corresponde realizar un análisis de los riesgos previsibles con el fin de identificarlos claramente y de incorporar en los documentos contractuales reglas que permitan salvar tales obstáculos e impidan desacuerdos o controversias posteriores. Identificados los riesgos éstos deberán, si es

materialmente posible, valorarse y, en todos los casos, deberán asignarse a una o a las partes mediante el establecimiento de reglas claras, precisas y detalladas

Colombia Compra Eficiente, quien diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

VII.I ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	General	Externo	Contractual/ ejecución	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado	1	1	2	Bajo	2
2	General	Externo	Gobierno/Selección/ contratación/Ejecución	Sociales o Políticos	Situaciones de orden público	1	2	3	Bajo	1
					Terrorismo	1	2	3	Bajo	1
					Cambio de políticas o programas de Gobierno en el Municipio.	1	1	2	Bajo	1
					Actos mal intencionados de terceros.	1	2	3	Bajo	1
3	General	Externo	Contratación /ejecución	Financiero	Pérdida del poder adquisitivo del peso colombiano: Devaluación. Iliquidez del contratista.	1	1	2	Bajo	2
4	Específico	Interno	Contratación /ejecución	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Municipio.	2	1	2	Bajo	2
					Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	1	2	3	Bajo	1
					El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	1	2	3	Bajo	2
					En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del contrato.	1	2	3	Bajo	2

5	**General**	**Externo**	**Gobierno/Selección/ Contratación/Ejecución**	**Naturales**	En el evento de presentarse terremotos, temblores, lluvias, sequias, derrumbes, incendios, deslaves.	2	2	4	Bajo	1
6	**Específico**	**Interno**	**Selección /contratación/ejecución**	**Tecnológicos**	Falla en las telecomunicaciones.	1	2	3	Bajo	2
					Suspensión de servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado, aseo, telecomunicaciones)	1	2	3	Bajo	1
					Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos.	1	1	2	Bajo	1

	ABREV	CATEGORÍA			VALORACIÓN
PROBABILIDAD:	**R**	***Raro** (puede ocurrir excepcionalmente)*			*1*
	I	***Improbable** (puede ocurrir ocasionalmente)*			*2*
	Ps	***Posible** (puede ocurrir en cualquier momento futuro)*			*3*
	Pb	***Probable** (probablemente va a ocurrir*			*4*
	Cc	***Casi cierto** (ocurren en la mayoría de las circunstancias)*			*5*
IMPACTO:	**Abrev.**	***Categoría***	**Calificación**		
			Cualitativa	**Monetaria**	***Valoración***
	I	**Insignificante**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	*1*
	Mn	**Menor**	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.	*2*
	Md	**Moderado**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.	*3*

	M	**Mayor**	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.	*4*
	C	**Catastrófico**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.	*5*

Calificación:	**Abrev**	***Categoría***	**Abrev.**	**Categoría**
	Re	**Riesgo Extremo**	**Rm**	**Riesgo Medio**
	Ra	**Riesgo Alto**	**Rb**	**Riesgo Bajo**
ASIGNACIÓN:				
	1	**E.S.E**	**2**	**EL CONTRATISTA**

XIV. GARANTÍAS.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación, el Centro de Salud San Bartolomé de Córdoba E.S.E., se abstiene de exigir garantías en consideración a:

a. Que se trata de un contrato realizado bajo la modalidad de contratación directa.
b. Que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como es una SUPERVISIÓN realizada a su finalización de la labor contratada o cuando se lo requiera.

c. La posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar AL CONTRATISTA;

Que el contrato que se derive del presente estudio previo no tendrá anticipos ni pagos anticipados, esto es, el valor pactado por el servicio será pagado por el Centro de Salud San Bartolomé de Córdoba E.S.E, al cumplirse satisfactoriamente el objeto del contrato.

XV. NORMATIVIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará de conformidad a lo regulado por con el manual de contratación aprobado mediante Acuerdo N. 014 del 20 de noviembre de 2020, adoptado mediante Resolución de Gerencia No. 448 de la misma fecha.

Para constancia se firma en Córdoba, a los 21 días del mes de septiembre del año 2022.

ORIGINAL FIRMADO

JASSON SANCHEZ ZARAMA
SUBDIRECTOR ADMINISTRFATIVO Y FINANCIERO
CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME DE CORDOBA E.S.E.

VCHR